

BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Ciudad Real



Lunes, 6/noviembre/2000

Número 132

administración Estatal

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CIUDAD REAL

DELEGACION DE CIUDAD REAL

CITACION PARA NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados en la mencionada relación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la sede de los respectivos órganos responsables de Recaudación que a continuación se citan:

Dependencia Provincial de Recaudación: Calle Ruiz Morote, 4, Ciudad Real.

Administración A.E.A.T. de Alcázar de San Juan: Calle Doctor Bonardell, 15.

Administración A.E.A.T. de Valdepeñas: Paseo Estación, sin número.

Administración A.E.A.T. de Puertollano: Calle Goya, 2

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ciudad Real, a 11 de octubre de 2000.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Francisco Javier Barreira Carmona.

INTERESADO/REPRESENTANTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	NOTIFICACIONES PENDIENTES	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE
Abdellaqui Pouzi	D. José Ruiz, 42 -Socuéllamos	Emb. Devolución Renta	Ejecutivo	Depend. Prov. Recaudación
Adán Rodríguez Jesús	Nueva, 24 -Daimiel	Emb. Devolución Renta	«	«
Afakir Ahmed	Cast. Salvatierra, 19 -Calzada Ctva.	Emb. Cta. Caja CCLMM	«	«
Alcolea Padilla Antonio	Pozo Villa, 43 -Socuéllamos	Emb. Devolución Renta	«	«
Alvaro Abenójar Carlos	S. Antonio, 6 -Ciudad Real	Emb. Cta. Caja Huelva	«	«
Antequera Tercero Hilario	S. Juan, 58 -Valdepeñas	Emb. Cta. Caja Rural C. Real	«	«
Arenas Lora Julián	Mercurio, 25 -Almadén	Emb. Salario	«	«
Barrera Perales Rafael	S. Antonio, 21 -Ciudad Real	Emb. Devolución Renta	«	«
Blázquez Cobos José María	Ps. Luis Palacios, 18 -Valdepeñas	Emb. Ctas. Banco Popular	«	«
Bouaicha El Aid	Ramón y Cajal, 9 -Arenales S. Greg.	Emb. Cta. Caja CCLMM	«	«
Bustamante Montoya Antonio	San Ildefonso, 1 -Almagro	Emb. Cta. Caja Rural C. Real	«	«
Cádiz Romero Manuel	Maestro Torroba, 5 -Ciudad Real	Emb. Cta. Caja Rural C. Real	«	«
Calcerrada Gómez Juan Carlos	Av. del Carmen, 54 -Villarrubia	Emb. Vehículo M-6675-LJ	«	«
Calzada Jiménez Constantino	Eugenio Fdez., 22 -Villamanrique	Emb. Devolución Renta	«	«
Campos López Miguel Gabriel	Ave Menéndez Pelayo, 20 -Madrid	Emb. Vehículo CR-1753-O	«	«
Gano Medina Mercedes	Santa Lucía, 1 -Herencia	Emb. Cta. Caja Rural C. Real	«	«
Caravaca Martínez Vicente	Virgen Viñas, 55 -Tomelloso	Emb. Devolución Renta	«	«
Caricería Mora C.B.	Zaragoza, 19 -Tomelloso	Emb. Vehículo CR-5350-V	«	«
Carretero Gómez Mª Dolores	Sta. Teresa, 12 -Ciudad Real	Emb. Cta. B.B.V.	«	«
Castellanos Baeza Luis Fdo.	Gral. Margallo, 40 -Valdepeñas	Emb. Devolución Renta	«	«
Cazallas Salcedo María Teresa	Los Solares, 27 -Viso Marqués	Emb. Devolución Renta	«	«
Celerna S.L.	Av. España, 60 -Fuente Fresno	Emb. Vehículo MU-8912-AL	«	«
Collado Gª María Cesar José F.	Islas Canarias, 1 -Ciudad Real	Emb. Cta. Caja Postal	«	«
Construcc. Lornovi S.L.	Alcázar, 24 -Argamasilla de Alba	Emb. Vehículo CR-7130-V	«	«
Córdoba López Eloisa	Monescillo, 9 -Daimiel	Emb. Devolución Renta	«	«
Courpemy S.L.	Pérez Galdós, 59 -Manzanares	Emb. Cta. Caja Huelva	«	«
Cruz Martínez Juana Antonia	Llanos Escudero, 12 -Madrid	Emb. Cta. Bco. Central-Hispano	«	«
Da Costa Leitao Antela	Olivo, 20 -Ciudad Real	Emb. Cta. B.B.V.	«	«
De la Fuente Carmona Juan	De Pedro Muñoz, 1 -Tomelloso	Emb. Cta. Caja Madrid	«	«
Díaz Marín Julián	Gral. Moscardó, 22 -Bolaños Ctva.	Emb. Cta. Caja CCLMM	«	«
Díaz Meco Gómez Agustín	Cr. Madrid-Cádiz, 147 -Villarta S.J.	Emb. Cta. Bco. Popular	«	«
Escobar López Rafael	Juan de Austria, 12 -Puertollano	Emb. Devolución Renta	«	«
Escribano Olivares José Angel	Calvo Sotelo, 3 -Campo Criptana	Emb. Cta. Caja CCLMM	«	«
Espinosa Expósito Julián	D. Quijote, 10 -Puertollano	Emb. Cta. Caja Rural C. Real	«	«

INTERESADO/REPRESENTANTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	NOTIFICACIONES PENDIENTES	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE ¹
Estero Vela Jesús	Padilla, 122 -Villanueva Fuente	Emb. Cta. Caja CCLMM	Ejecutivo	Depend. Prov. Recaudación
Expósito Mendoza Margarita I.	Sto. Tomás V., 43 -Porzuna	Emb. Cta. Caja Rural C. Real	«	«
Fernández Escobar Feliciano	Toledillo, 41 -Miguelturra	Emb. Cta. Caja Rural C. Real	«	«
Fernández Gallego Enrique	Av. Gregorio Prieto, 36 -Valdepeñas	Emb. Cta. Caja Madrid	«	«
Fernández Ginés Angel	Cr. Atalaya, s/n -Ciudad Real	Emb. Devolución Renta	«	«
Flores Heredia Juan	Baleares, 16 -Ciudad Real	Emb. Cta. Caja Postal	«	«
Flores Manzanares Juan Antonio	Oriente, 32 -Campo de Criptana	Emb. Vehículo CR-7636-T	«	«
Fraile Cruzado Julián	Teruel, 3 -Pedro Muñoz	Emb. Devolución Renta	«	«
Fresneda Camacho Juan	Ancha, 6 -Villanueva Fuente	Emb. Cta. Caja Rural C. Real	«	«
García Acedo Sebastián	Estrella, 16 -Ciudad Real	Emb. Cta. Caja Madrid	«	«
García Moreno Florencio	Pr. Av. del Caz, 19 -Villarrubia	Emb. Cta. Caja Rural C. Real	«	«
García Pablos Ortega Rafael	Manuel León, 11 -Valdepeñas	Emb. Cta. Caja CCLMM	«	«
García Vázquez Mercedes	Av. Torreón Alcazar, 1 -Ciudad Real	Emb. Ctas. Caja Madrid	«	«
G ^a -Villaraco Díaz-Concha Jesús	Av. Puente Retama, 46 -Ciudad Real	Emb. Salario	«	«
Gómez Alarcón M ^a Carmen	Alarcos, 3 -Ciudad Real	Emb. Cta. Deutsche Bank	«	«
Gómez Garrido Carlos	PB. Aldea Piedralá, s/n -Malagón	Emb. Vehículo CR-4475-K	«	«
Gómez Pimpollo Buitrago G.	Sagunto, 76 -La Solana	Emb. Ctas. Caja Madrid y CCLMM	«	«
Gómez Vigara Marco Antonio	Pso. S. Gregorio, 22 -Puertollano	Emb. Cta. Bco. Santander	«	«
González Alba Fernando	Practi. Briones, 16 -Tomelloso	Emb. Cta. B.B.V.	«	«
González Briz Francisco	Camarín, 4 -Ciudad Real	Emb. Devoluciones 900 otras D.	«	«
González Parra Lucía	Monterola, 71 -Tomelloso	Emb. Cta. Unicaja	«	«
González Patifño Fernando	Calatrava, 8 -Ciudad Real	Emb. Sueldo	«	«
González Peña Isidoro	Pz. Constitución, 13 -Miguelturra	Emb. Cta. Unicaja	«	«
González Risoto Asunción	Jara, 2 -Miguelturra	Emb. Devolución Renta	«	«
González Sánchez Arturo	S. Antón, 42 -Alcázar S. Juan	Emb. Devolución Renta	«	«
González Simón Francisco	Pz. Arenal, 2 -Argamasilla Alba	Emb. Cta. Caja Madrid	«	«
Gutiérrez Colado Juan Angel	Mínimas, 1 -Daimiel	Emb. Cta. Banesto	«	«
Jiménez Cobos Frc. Sebastián	Pintor Mendoza, 3 -Valdepeñas	Emb. Cta. Caja Rural C. Real	«	«
Juárez Martín Manuel	Cr. Valdepeñas, 12 -Pozuelo Civa.	Emb. Cta. Caja Rural C. Real	«	«
Laso García Florentino	M. Manzanegue, 38 -Alcázar S. Juan	Emb. Cta. Caja Madrid	«	«
Leyva Ruiz Antonio Manuel	Las Monjas, 30 -Manzanares	Emb. Devolución Renta	«	«
Lillo Castillejos José Luis	Av. Constitución, 27 -Caracuel	Emb. Cta. Caja Rural C. Real	«	«
Limpisan S.L.	Socuéllamos, 3 -Ciudad Real	Emb. Cta. Caja CCLMM	«	«
López Gallego Norberto	Infantes, 17 -Ciudad Real	Emb. Cta. Unicaja	«	«
López Nieta Alegre Jesús	Vergara, 25 -Daimiel	Emb. Cta. Caja Rural C. Real	«	«
López Román Luis César	Pascuala, 1 -Alcázar S. Juan	Emb. Cta. Caja Postal	«	«
Lorite Cobo Valentín	Lope Vega, 85 -Tomelloso	Emb. Cta. Caja Rural C. Real	«	«
Los Barajes S.L.	Cr. Bolaños Km. 10 -Manzanares	Emb. Cta. Unicaja	«	«
Lozano-Díaz Agustín	San Marcos, 17 -Manzanares	Emb. Cta. Caja Postal	«	«
Luengo Muñoz Gregorio	Sagasta, 28 -Puertollano	Emb. Vehículo CR-9239-L	«	«
MJ3 Comunicaciones S.L.	Rda. Calatrava, 6 -Ciudad Real	Emb. Cta. Caja CCLMM	«	«
Márquez Garrido Francisco	Bd. Estación, 43 -Campo Criptana	Emb. Devolución Renta	«	«
Martín Consuegra Nuñez Arenas A.	Arc. Julio Mata, 4 -Daimiel	Emb. Cta. Caja Madrid	«	«
Mateu Contreras Julián	Cervantes, 47 -Manzanares	«	«	«
Mesa Escalona Luis	Refugio, 46 -Ciudad Real	Emb. Devolución Renta	«	«
Montajes Calatrava S.L.	Enrique Ferrándiz, 10 -Argam. Civa.	Emb. Cta. Bco. Exterior	«	«
Morales Camacho Isidro	Limones, 18 -Viso del Marqués	Emb. Caja Madrid	«	«
Morales Carretero Juan	Gran Capitán, 5 -Puertollano	Emb. Cta. Caja Madrid	«	«
Morales Martínez Alfonso	Orense, 6 -Ciudad Real	Emb. Devolución Renta	«	«
Morales García Abadillo Gasimiro	Emilio Castelar, 20 -La Solana	Emb. Cta. Caja Madrid	«	«
Moreno Maeso Ramón	Rd. Ciruela, 34 Aptdo. 198 -Ciudad Real	Emb. Sueldo	«	«
Moreno Sobrino Luis Rafael	Clavel, 5 -Ciudad Real	Emb. Cta. Caja Madrid	«	«
Morilla Godoy Saturnino	Sta. Quiteria, 5 -Puebla D. Rodrigo	Emb. Devolución Renta	«	«
Moya Moya Raimundo	Ps. S. Gregorio, 71 -Puertollano	Emb. Vehículo CR-8154-S	«	«
Moya Moya Raimundo	Ps. S. Gregorio, 71 -Puertollano	Emb. Vehículo CR-3593-N	«	«
Moya Rubio Angel Frc.	Castillo, 24 -Tomelloso	Emb. Cta. Unicaja	«	«
Naranjo Prado Justiniano	Infante Cerdá, 7 -Ciudad Real	Emb. Cta. Caja Postal	«	«
Oria Muñoz José Miguel	Príncipe Alfonso, 18 -Tomelloso	Emb. Cta. Banesto	«	«
Ortega Flores Ascensión	Sto. Tomás Villan., 73 -Socuéllamos	Emb. Cta. Bco. Central-Hispano	«	«
Palomares Martínez Carmen	S. José, 1 -Villarta S. Juan	Emb. Cta. Banesto	«	«
Palomares Prado Jesús	Tercia, 75 -Malagón	Emb. Cta. Caja CCLMM	«	«
Palomo Rodríguez Juan Carlos	Av. 1º Mayo, 61 -Puertollano	Emb. Vehículo CR-3780-W	«	«
Palop Valverde Diego Luis	Rey Santo, 3 -Ciudad Real	Emb. Cta. Caja Madrid	«	«
Paris Solana Joaquín	Ps. Estación. 17 -Manzanares	Emb. Cta. La Caixa	«	«
Pavón Terol Nuria	Av. España, 77 -Almadén	Emb. Cta. Caja Madrid	«	«
Pedrajas Palomo Eduardo	Galicia, 1 -Ciudad Real	Emb. Sueldo	«	«
Peinado Andarias María Socorro	Ancha, 83 -Puertollano	Emb. Cta. Unicaja	«	«
Peña Sánchez Jacobo	Pta. Alarcos, 1 -Ciudad Real	Emb. Cta. Unicaja	«	«
Perales Godoy Manuel	Carlos Erafia, 10 -Ciudad Real	Emb. Sueldo	«	«
Pérez Real Baldomero	Aduana, 11 -Puertollano	Emb. Ctas. Caja Huelva	«	«
Pérez Rodríguez Frc. Tomás	J. Ramón Jiménez, 7 -Benalmádena	Emb. Cta. Unicaja	«	«
Polo Núñez Tomás	Infantes, 9 -Ciudad Real	Emb. Cta. Unicaja	«	«
Ponce Navarro Juan José	Monte, 37 -Argamasilla de Alba	Emb. Cta. Caja Rural C. Real	«	«
Porrás Arias Antonio	Soledad, 8 -Puertollano	Emb. Devolución Renta	«	«
Porrero Porrero Eusebia	Isaac Peral, 15 -Miguelturra	Emb. Devolución Renta	«	«
Prado Roldán Mariano	Espino, 10 -Ciudad Real	Emb. Cta. Caja CCLMM	«	«

INTERESADO/REPRESENTANTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	NOTIFICACIONES PENDIENTES	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE1
Químicas Agropec. e Industrial.	Azucena, 2 -Ciudad Real	Emb. Vehículo M-69260-Z	Ejecutivo	Depend. Prov. Recaudación
Reina Lozano Alejandro	Espino, 21 -Ciudad Real	Emb. Cta. Bco. Central-Hispano	«	«
Rivero Sánchez Jesús	Fcco. F. Ordóñez, 34 -Miguelturra	Emb. Vehículo CS-0309-AG	«	«
Rodado Romero Fco. Javier	Alarcos, 5 -Ciudad Real	Emb. Cta. Caja Madrid	«	«
Rodríguez Aguilera Antonio M.	Mónaco, 12 -Ciudad Real	Emb. Devolución Renta	«	«
Rodríguez Aguilera Antonio M.	Mónaco, 12 -Ciudad Real	Emb. Cta. Caja Postal	«	«
Rodríguez González Juan Antonio	20 Noviembre, 27 -Torraiba Ctva.	Emb. Vehículo CR-8116-S	«	«
Rodríguez López Mota Antonio	Molemocho, 37 -Daimiel	Emb. Cta. Caja Rural C. Real	«	«
Rodríguez Plaza Emilio José	Bo. S. Juan, Bloque 1 -Tomelloso	Emb. Devolución Renta	«	«
Rodríguez Plaza Emilio José	Bo. S. Juan, Bloque 1 -Tomelloso	Emb. Cta. B.B.V.	«	«
Rodríguez Rodríguez Agustín	Av. Libertad, 206 -Almadén	Emb. Cta. Caja Madrid	«	«
Rodríguez Triviño Pedro	Goya, 39 -Puertollano	Emb. Vehículo CR-6507-U	«	«
Romero Gutiérrez Manuel Jesús	Peregrino, 3 -Puertollano	Emb. Cta. Caja CCLMM	«	«
Ruiz Cabrera Gª Muñoz Antonio	Prol. V. Guadalupe, 39 -Daimiel	Emb. Devolución Renta	«	«
Ruiz Pascual Moya Jesús V.	S. Juan, 20 -Daimiel	Emb. Cta. La Caixa	«	«
Ruiz Ruiz Francisco	Cristo, 57 -Bolaños Ctva.	Emb. Cta. Caja CCLMM	«	«
Ruiz Ruiz Oscar	Real, 63 -Calzada Ctva.	Emb. Devolución Renta	«	«
Sampedro Ramírez Antonio	Cañalejas, 4 -Tomelloso	Emb. Cta. La Caixa	«	«
Sanabria Mora Diego	Manzanares, 17 -Puertollano	Emb. Vehículo CR-4480-O	«	«
Sánchez Díaz José Antonio	Juan XXIII, 5 -Miguelturra	Emb. Cta. Caja CCLMM	«	«
Sánchez Gil Antonio	Carlos I, 8 -Bolaños Ctva.	Emb. Devolución 900	«	«
Sánchez López Julián	Casto Calatrava, 54 -Calzada Ctva.	Emb. Devolución Renta	«	«
Sánchez Olete José	Av. Asturias, 6 -Puertollano	Emb. Devolución Renta	«	«
Sánchez Paredes Julián	Almendros, 13 -Bolaños Ctva.	Emb. Vehículo CR-8758-O	«	«
Sánchez Sánchez Aquilino	Rio, 3 -Ciudad Real	Emb. Cta. Caja Rural C. Real	«	«
Sánchez Torija Blas Alfonso	Antonio Machado, s/n -Puebla Prín.	Emb. Devolución Renta	«	«
Serrano Serrano Pedro	Ancha, 77 -Calzada de Ctva.	Emb. Cta. Caja Madrid	«	«
Taravilla Solera Pedro	Vázquez Mella, 12 -Manzanares	Emb. Cta. Caja Postal	«	«
Toledano Muñoz Paulo Javier	Cañas, 44 -Ciudad Real	Emb. Cta. Caja Rural C. Real	«	«
Torosio Maya Diego	Pozo Nieve, 40 -Sta. Cruz Mudela	Emb. Cta. Bco. Central-Hispano	«	«
Tes. San Isidro de Daimiel	San Isidro, 1 -Daimiel	Emb. Cta. Caja Rural de C. Real	«	«
Urbanizac. y Promoc. Castill.	Ramón y Cajal, 1 -Ciudad Real	Emb. Vehículo CR-9564-P	«	«
Urbanizac. y Promoc. Castill.	Ramón y Cajal, 1 -Ciudad Real	Emb. Vehículo CR-6210-P	«	«
Ureña Alcolado Angel	Caídos del 36, Bq. 7 -Pedro Muñoz	Emb. Cta. Unicaja	«	«
Valdepeñas del Valle Ignacio	Dr. Creus, 4 -Alcázar S. Juan	Emb. Devolución Renta	«	«
Valdepeñas del Valle Ignacio	Dr. Creus, 4 -Alcázar S. Juan	Emb. Sueldo	«	«
Valero Martínez Marcelino	García Pavón. 73 -Tomelloso	Emb. Devolución Renta	«	«
Valle Adeva Angel del	Cr. C.Real-Toledo, s/n -Fernán Caballero	Emb. Devolución Renta	«	«
Valle Tercero José Carlos	Av. Andalucía, s/n -Puertollano	Emb. Cta. Caja Madrid	«	«
Velázquez Granados María	Carril Cañadas s/n -Carrión Ctva.	Emb. Devolución Renta	«	«
Zazu Gijón Abi-Abdón	Gran Capitán, 16 -Puertollano	Emb. Cta. Bco. Central-Hispano	«	«
Baquero Zazo Pedro	Orden Ctva., 8 -Manzanares	Apremio y Compensación	«	«
Caballero Ocaña Rosendo	Alcántara, 7 -Puertollano	Apremio y Compensación	«	«
Conejero Sánchez Fco. Javier	Altagracia, 52 -Ciudad Real	Apremio y Compensación	«	«
Dominguez Rodrigo Yolanda	Alamillo Alto, 2 -Ciudad Real	Apremio y Compensación	«	«
Fernández Carretero Joaquín	Juan Bravo, 22 -Puertollano	Apremio y Compensación	«	«
Flores Cruz Francisco	Altagracia, 6 -Ciudad Real	Apremio y Compensación	«	«
García Ciudad José María	Castil. Salvatierra, 74 -Calzada C.	Apremio y Compensación	«	«
Jáñez Ramas Fernando María	Pozo Dulce, 19 -Ciudad Real	Apremio y Compensación	«	«
López López Juan Carlos	Zarza, 22 -Ciudad Real	Apremio y Compensación	«	«
Martín Consuegra Marchán Julián	Pt. Alarcos, 1 -Ciudad Real	Apremio y Compensación	«	«
Martín García Francisco	Gr. Sta. Marta, 13 -Ciudad Real	Apremio y Compensación	«	«
Moliner Palacios Pedro	Fernando Santo, 47 -Puertollano	Apremio y Compensación	«	«
Morales Sánchez Migallón Juan R.	Numancia, 3 -Manzanares	Apremio y Compensación	«	«
Navas Carrera Antonio	Toledo, 67 -Ciudad Real	Apremio y Compensación	«	«
Panadero González Raúl	Olivo, 12 -Ciudad Real	Apremio y Compensación	«	«
Pradillos García José María	Joaquín Costa, 3 -Tomelloso	Apremio y Compensación	«	«
Rguez.-Rey Domínguez M. Teresa	San Esteban, 10 -Malagón	Apremio y Compensación	«	«
Sánchez Migallón Camacho V. Rosa	Numancia, 3 -Manzanares	Apremio y Compensación	«	«
Transportes Rodero de Daimiel	Calatrava, 8 -Ciudad Real	Apremio y Compensación	«	«
Valbuena Flores José Angel	Portugal, 6 -Alcázar S. Juan	Apremio y Compensación	«	«
Vilaríño Pacheco José	Zacatín, 13 -Manzanares	Apremio y Compensación	«	«
Alicatados y Solados Sánchez	Tr. Indiano, 8 -Daimiel	Emb. Cta. Caja Rural C. Real	«	«
Julio Arenas García	Dr. Fleming, 16 -Miguelturra	Emb. Vehículo CR-8137-W	«	«
Arroyo Hidalgo Antonio	Severo Ochoa, 2 -Ciudad Real	Emb. Devolución Renta	«	«
Barrios Jaques Luis	Ur. Las Cañas II, 6 -Tarifa	Emb. Cta. Caja Rural Huelva	«	«
Barrios Jaques Luis	Ur. Las Cañas II, 6 -Tarifa	Emb. Cta. Banco Exterior	«	«
Beneytez Jiménez Matilde	Elisa Cendrero, 1 -Ciudad Real	Emb. Devolución Renta	«	«
Buendía Trillo Eugenio	Antonio Machado, 61 -Albacete	Emb. Ctas. Bco. Popular	«	«
Celis Cos Juan	Ur. El Molino, 2 -Ciudad Real	Emb. Cta. Bco. Central-Hispano	«	«
Cien González Francisco	Pío XII, 4 -Coslada	Emb. Cta. Caja Madrid	«	«
Cobo Ruiz Juana	Río, 2 -Ciudad Real	Emb. Cta. Caja Madrid	«	«
Félix López Anastasio	Gerardo Molina, 64 -Calzada Ctva.	Emb. Cta. Caja Rural C. Real	«	«
Fernández Pedrero Fcco. Jesús	Colegio, 4 -Almagro	Emb. Cta. Caja Ah. Huelva	«	«
García Jiménez Pedro Pablo	Nueva, 18 -Los Cortijos	Emb. Devoluc. Renta	«	«
García Villaraco Glez. Pablo	Caramuel, 52 -Madrid	Emb. Cta. Caja Madrid	«	«

INTERESADO/REPRESENTANTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	NOTIFICACIONES PENDIENTES	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE1
Glez.-Higuera Carnicer Ana M.	Emilio Castelar, 2 -Alcázar S.J.	Emb. Devolución Renta	Ejecutivo	Depend. Prov. Recaudación
López González Juan	Pasad. S. Nicolás, 7 -Benavente	Emb. Cta. Caja Postal	«	«
López Herrera Juan	Cervantes, 24 -Madrid	Notif. Ampliac. Embargo	«	«
López Martín Antonio	Sancho Panza, 9 -Bolaños Ctva.	Emb. Cta. Unicaja	«	«
Morales Martín Antonio	1º Abril, 23 -Bolaños Ctva.	Emb. Devolución Renta	«	«
Morcillo López Guerrero Fco.	Rd. Ciruela, 22 -Ciudad Real	Emb. Devolución Renta	«	«
Peces Cazallas Francisco	Real, 212 -Calzada Ctva.	Emb. Devolución Renta	«	«
Pedraza Anaya Julio	San José, 9 -Ciudad Real	Emb. Devolución Renta	«	«
Promoc. y Construc. Alarcos S.L.	Tinte, 2 -Ciudad Real	Notif. Cancelación Embargo	«	«
Recreativos Hercafer S.L.	Lirio, 10 -Ciudad Real	Notif. Emb. Cred. y Pagos	«	«
Risco Castillo José Manuel	Cr. Atalaya-Aptdo. 411, 44 -C. Real	Notif. Emb. Cta. Caja Madrid	«	«
Rubia Culebra José Luis	Cm. Campillo, 34 -Ciudad Real	Notif. Emb. Cta. La Caixa	«	«
Ruiz Cabrera García Ramón	Prol. V. Guadalupe, 39 -Daimiel	Notif. Emb. Cta. La Caixa	«	«
Ttes. María y Marga S.L.	Pez, 26 -Daimiel	Notif. Emb.. Devolución IVA	«	«
Unión Futuro S.L. Unipersonal	Toneleros, 7 -Miguelturra	Notif. Emb. Créd. Corto Plazo	«	«
Alfonso Cruz Gallardo S.L.	Rd. Calatrava, 14 -Ciudad Real	2 Liquid. Intereses Demora	Recaudación	«
Barrera Herrero M. Pilar	Islas Canarias, 1 -Ciudad Real	Liquid. Intereses Demora	«	«
Construcciones M.R.L. S.L.	Holanda, 46 -Ciudad Real	Liquid. Intereses Demora	«	«
Construcciones Viajopa S.L.	Gral. Espartero, 29 -Daimiel	2 Liquid. Intereses Demora	«	«
Rguez. Sánchez Nieta Angela T.	Cr. Atalaya, 11 -Ciudad Real	2 Liquid. Intereses Demora	«	«
Sierra Quintana M. Lourdes	Carmen, 9 -Ciudad Real	Liquid. Intereses Demora	«	«
José García Barrera	Av. 1º Mayo, 50 -Puertollano	Recurso Rep. 534/99	Ejecutivo	«
Juan B. Violero Olivares	Esperanza, 25 -Ciudad Real	Recurso Rep. 569/99	«	«
Ataulfo Solís Letrado	Cr. Puertollano, 21 -Argamasilla Ctva.	Recurso Rep. 702/99	«	«
Javier de la Rosa de la Rosa	Serrano, 41 -Villarta S. Juan	Recurso Rep. 093/00	«	«
Manuel J. Carretero Cenjor	Av. Criptana, 3 -Alcázar S. Juan	Suspensión Recurso	«	«
Correoneru Becerro M. Jesús	Cam. José Cela, 5 -Ciudad Real	Notif. Ejec. Fallo TEAR	Recaudación	«
González Briz Francisco	Camarin, 4 -Ciudad Real	Notif. Ejec. Fallo TEAR	«	«
Romero Gallego María José	Cr. La Solana, 32 -Manzanares	Notif. Ejec. Fallo TEAR	«	«
Baeza Rodríguez Caro Teresa	Av. Castilla-La Mancha, 10 -Alcázar	Aplazamiento	«	«
Brancomí S.L.	Castillejos, 16 -Daimiel	Archivo Aplazamiento	«	«
Calle Montejano Francisco de la	San Fernando, 17 -Tomelloso	Aplazamiento	«	«
Confecciones Mari Francis S.L.	Sta. Ana Vieja. 82 -La Solana	Aplazamiento	«	«
Delmon 2000 S.L.	Miguel Servet, 21 -Puertollano	Aplazamiento	«	«
Moreno Morena Antonio José	Castilla, 40 -Pedro Muñoz	Aplazamiento	«	«
Puerto Trans Logística S.L.	Tomelloso, 35 -Puertollano	Aplazamiento	«	«
Vargas Lara María del Mar	Valdepeñas, 39 -Tomelloso	Aplazamiento	«	«
Vázquez Flores Manuel	San Francisco, 34 -Alcázar S. Juan	Aplazamiento	«	«
Velasco Ceballos José Antonio	Pj. Gral. Rey, 8 -Ciudad Real	Aplazamiento	«	«

Ciudad Real, 11 de octubre de 2000.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Francisco Javier Barreira Carmona.

Número 5.916

AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACION DE CIUDAD REAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, y habiendo sido intentada por dos veces la notificación, se cita a las siguientes entidades o a sus representantes para la notificación por comparecencia, en el plazo de diez días ante la Sección de Censos y Requerimientos de esta Oficina de la A.E.A.T., del requerimiento para la presentación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 1997, 1996, 1995.

Transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio sin haberse producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N. I. F.	Nombre	Núm. expediente	Procedimiento	Organo responsable	Lugar de comparecencia
B13157318	A.I.M. 65 AULA INFORMATICA MANCHEGA	19993136000005682	Reqto. Índice Entidades	Admón. de Ciudad Real	Ruiz Morote, 4.-Ciudad Real
B13221932	ABANIA SL	19993136000007475	«	«	«
B13173752	AEA AMERICAN LANGUAGE INSTITUTE SL	19992136000006055	«	«	«
B13009337	AGRICOLA Y DERIVADOS SL	19993136000004581	«	«	«
B13191549	AKOPALIS SL	19991136000006435	«	«	«
B13171814	ALBAYSER SL	19991136000005974	«	«	«
B13180740	ALIMENTACION EL POLLO FELIZ SL	19991136000006175	«	«	«
A13102645	ALMACENES Y NAVES CIUDAD REAL SA	19992136000004481	«	«	«
B13114376	ALTAY SL	19991136000005161	«	«	«
B13207121	ALUMINIOS FERRER SL	19991136000006981	«	«	«
B13228382	AMERROSP! SL	19992136000007735	«	«	«
A78571163	ANALISIS LEGAL SA	19993136000006696	«	«	«
B13251269	ARCO MULTISERVICIOS SL	19993136000008105	«	«	«
A13040324	ASESORAMIENTO FINANCIEROS Y ESTUDIOS	19993136000004304	«	«	«
B13203633	ASPAVIENTO MODA SL	19991136000006762	«	«	«
A13037437	AUTOCAM SAL	19992136000004253	«	«	«
B13011473	AUTOMOCION MANCHEGA SL	19992136000004603	«	«	«
B13153507	AUTOMOCION MASER SL	19993136000005594	«	«	«
B13207212	AZUL AÑIL SL	19991136000006991	«	«	«
B13040167	HAULI SL	19991136000004723	«	«	«
B13210364	BECASARI SL	19992136000007141	«	«	«
A13024963	BENJUL SA	19992136000004192	«	«	«
B13214051	BER ROYFE SL	19991136000007191	«	«	«
B13215223	BOCATAS CIUDAD REAL SL	19991136000007234	«	«	«

N. I. F.	Nombre	Núm. expediente	Procedimiento	Organo responsable	Lugar de comparecencia
B13210380	BRIA INSTALACIONES SL	19991136000007135	« « «	« «	« «
B13185632	CABRERA BLAZQUEZ SL	19993136000006276	« « «	« «	« «
B13123682	CADOLUR SL	19991136000005475	« « «	« «	« «
B13020433	CALCULO Y PROGRAMACION SL	19993136000004151	« « «	« «	« «
B13229653	CAMOVEL RUTAS SL	19993136000007804	« « «	« «	« «
A13022967	CAMPOMANCHA SA	19992136000004183	« « «	« «	« «
B13248877	CANTERO Y TERCERO SL	19993136000008071	« « «	« «	« «
B13193792	CARPINTERIA HERMANOS GASCON SL	19991136000006516	« « «	« «	« «
B13196969	CASTELLANA DE LACTEOS Y DERIVADOS SL	19992136000006581	« « «	« «	« «
B13055363	CELEMA SL	19991136000004845	« « «	« «	« «
B13022678	CENTRAL DE RECAMBIOS SL	19992136000004174	« « «	« «	« «
B13206388	CENTRO INVESTIGACION CIUDAD REAL SL	19992136000006895	« « «	« «	« «
B13103577	CHALETS DE REYES SL	19991136000004924	« « «	« «	« «
B13175222	CINCO CASAS SL	19991136000006123	« « «	« «	« «
A13101092	CINEGETICA DE LOS MONTES SA	19991136000005152	« « «	« «	« «
B13198007	CIUDAD REAL COMUNICACIONES SL	19991136000006604	« « «	« «	« «
A13026109	COMERCIAL MALAGUEÑA SA	19991136000004206	« « «	« «	« «
B13161161	COMPañIA DE COMPRAS Y DISTRIBUCION Z	19991136000005764	« « «	« «	« «
B13226295	COMUNICACION SOCIAL DE CIUDAD REAL S	19991136000007645	« « «	« «	« «
B13193131	CONCERBERE SL	19993136000006495	« « «	« «	« «
A13058623	CONSERVAS Y ENCURTIDOS ANTONIO SAL	19991136000004473	« « «	« «	« «
B13215942	CONSTRUCCIONES ALICATADOS Y SANEAMIE	19991136000007286	« « «	« «	« «
B13125364	CONSTRUCCIONES CORDOBA Y NAVARRO SL	19991136000005292	« « «	« «	« «
B13192679	CONSTRUCCIONES HORGUERA	19991136000006473	« « «	« «	« «
A13049382	CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS MANCHEG	19992136000004426	« « «	« «	« «
B13127907	CONSTRUCCIONES JOELSA SL	19991136000005344	« « «	« «	« «
B13190855	CONSTRUCCIONES LA UNION CIUDAD REAL	19993136000006416	« « «	« «	« «
B13047422	CONSTRUCCIONES LAJI SL	19991136000004784	« « «	« «	« «
B13180443	CONSTRUCCIONES LOBA 93 SL	19991136000006151	« « «	« «	« «
B13123732	CONSTRUCCIONES MIGUELTURRA SL	19992136000005276	« « «	« «	« «
B13148440	CONSTRUCCIONES MIROCU SL	19991136000005633	« « «	« «	« «
B13224837	CONSTRUCCIONES MONDOSE SL	19991136000007593	« « «	« «	« «
B13109061	CONSTRUCCIONES RUIPRA, SL	19991136000004985	« « «	« «	« «
B13059423	CONSTRUCCIONES URAL SL	19991136000004891	« « «	« «	« «
B13055389	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ESMARVI	19991136000004854	« « «	« «	« «
B13111000	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES RODRIGU	19992136000005014	« « «	« «	« «
B13262395	CONSTRUCCIONES ZAROPECO S L	19993136000006732	« « «	« «	« «
B13139167	CONTRATISTAS ASOCIADOS SL	19991136000005362	« « «	« «	« «
F13149968	COOP VIVEROS CASTILLA SCL	19992136000005662	« « «	« «	« «
B13203971	CORPORACION TEXTIL DE DAIMIEL SL	19991136000006841	« « «	« «	« «
F13047550	COZAROPESA SCL	19991136000005125	« « «	« «	« «
B13227665	CTP DRASAN CONSTRUCCIONES Y PROMOCIO	19993136000007685	« « «	« «	« «
B13207204	DECORACION TECNICA DE INTERIORES DTI	19991136000007015	« « «	« «	« «
A13044094	DECORACIONES HEPA 3 SAL	19992136000004341	« « «	« «	« «
A13220496	DELMAS PLASTICOS SAL	19993136000007441	« « «	« «	« «
B13177654	DIFRANCA SL	19991136000006114	« « «	« «	« «
B13028451	DISTRIBUCIONES ARROYO LOPEZ SL	19993136000004641	« « «	« «	« «
B13216056	DISTRIBUCIONES NUÑEZ Y SANTOS SL	19992136000007296	« « «	« «	« «
B13226980	DISTRIBUIDORA CASTELLANO MANCHEGA DE	19993136000007676	« « «	« «	« «
B13215082	DIVERSIONES DAIMIEL SL	19991136000007216	« « «	« «	« «
B13220900	DOS CREATIVOS SL	19992136000007412	« « «	« «	« «
A13038476	DULCIS SA	19991136000004276	« « «	« «	« «
B13244066	ECO PUBLICIDAD Y MARKETING SL	19993136000008001	« « «	« «	« «
B13044391	ECOGAR SL	19992136000004734	« « «	« «	« «
B13227657	ELECTROINMA SL	19991136000007706	« « «	« «	« «
A13040142	ELECTROMAN SA LABORAL	19991136000004294	« « «	« «	« «
B13247598	EMPRESA MANCHEGA DE DISTRIBUCION ALI	19993136000008062	« « «	« «	« «
B13221747	ESCAYOLAS VICTORIA SL	19991136000007794	« « «	« «	« «
B13216916	ESTRUCTURAS LORENZO SL	19991136000007313	« « «	« «	« «
B13211339	ESTRUCTURAS MORIÑO SL	19991136000007164	« « «	« «	« «
B13138599	EUROMODAS GABI SL	19991136000005414	« « «	« «	« «
B13135041	EUROTIPOS SL	19991136000005326	« « «	« «	« «
B13177845	EXCAVACIONES CASTILLA LA MANCHA SL	19991136000006132	« « «	« «	« «
B13224159	FERRETERIA INDUSTRIAL SL	19991136000007575	« « «	« «	« «
A13003751	FERTILIZANTES DE CIUDAD REAL SA	19991136000004111	« « «	« «	« «
B13186226	FINAMIX SL	19991136000006306	« « «	« «	« «
B13101951	FOTOGRAFIA CECI SL	19993136000004903	« « «	« «	« «
A13051560	FOTOMECANICA RUBIO SA	19993136000004444	« « «	« «	« «
B13159017	FRACONSA SL	19992136000005723	« « «	« «	« «
B13160486	GABINETE A.D.E. SL	19991136000005746	« « «	« «	« «
B13177274	GALA CENTRO SL	19991136000006105	« « «	« «	« «
B13209689	GESTION EMPRESARIALES SERVICIOS INTE	19992136000007083	« « «	« «	« «
B13224027	GESTION INMOBILIARIA DE CIUDAD REAL	19993136000007554	« « «	« «	« «
B13037916	GIMSA MANTENIMIENTO SL	19993136000004264	« « «	« «	« «
A13028881	GOMEZ FABRICA DE MUEBLES SA	19991136000004224	« « «	« «	« «

N. I. F.	Nombre	Núm. expediente	Procedimiento	Organo responsable	Lugar de comparecencia
B13235502	GRUPO HOTELERO PARLA SL	1999113600007891	« « «	« «	« «
B13106679	HALCON MENSAJEROS CIUDAD REAL SL	1999213600004944	« « «	« «	« «
B13025143	HEREDEROS DE MARIANO LAVIN SL	1999113600004626	« « «	« «	« «
B13200407	HERGOCAS INSTALACIONES SL	19991136000006711	« « «	« «	« «
B13127493	HERMANOS SANCHEZ HIDALGO SL	1999113600005536	« « «	« «	« «
A13046263	HERSUS SAL	1999113600004373	« « «	« «	« «
A13008487	HIJOS DE MANUEL DIAZ SA	1999113600004136	« « «	« «	« «
B13221320	HOSWILKA SL	19992136000007455	« « «	« «	« «
B13228911	HOTEL CABAÑEROS PARQUE SL	19991136000007763	« « «	« «	« «
B13193453	IDOLOS CIUDAD REAL SL	19992136000006502	« « «	« «	« «
B13171830	INCORCA SL	1999213600005985	« « «	« «	« «
B13118054	INDUSTRIAS DE LA MELAMINA SL	19993136000005192	« « «	« «	« «
B13161245	J. ROYO SL	1999313600005752	« « «	« «	« «
B13195755	JOMEBOR SL	19991136000006552	« « «	« «	« «
B13183900	KAKAKUKO SL	19993136000006233	« « «	« «	« «
B13222476	KAYMOKS SL	19992136000007501	« « «	« «	« «
A13104245	LACTEOS ARTESANOS DE CIUDAD REAL SA	19991136000004495	« « «	« «	« «
B13059530	LADY GEMA SL	19991136000005484	« « «	« «	« «
B13150412	LAHOZ BALBUENA SL	19991136000005545	« « «	« «	« «
B13232111	LAS COMIDAS DE DON ANTONIO SL	19992136000007841	« « «	« «	« «
B13201116	LAS CRUCES ALIMENTACION SL	19991136000006701	« « «	« «	« «
B13214499	LOPEZ PIEDRABUENA SL	19991136000007252	« « «	« «	« «
B13180104	LORENZO GALLEGO Y LORENZO RAMOS SL	19991136000006141	« « «	« «	« «
B13121272	LOS NUEVOS ANDES SL	19991136000005256	« « «	« «	« «
B13170840	LUMJE SL	19993136000005944	« « «	« «	« «
B13208806	MAC & FAMILY SL	19993136000007064	« « «	« «	« «
A13046008	MAFERBA SA	19993136000004361	« « «	« «	« «
B13220686	MANCHA 2000 SL	19992136000007403	« « «	« «	« «
B13044078	MANFRIIX SL	19991136000004333	« « «	« «	« «
B13192232	MANURES SL	19993136000006443	« « «	« «	« «
B13161997	MAQUINARIA DE HOSTELERIA Y ALIMENTAC	19992136000005793	« « «	« «	« «
B13111836	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES MYCON SL	19991136000005035	« « «	« «	« «
B13148424	MARCIUS YULN SL	19993136000005551	« « «	« «	« «
B13005574	MARIANO DE LOS REYES SL	19991136000004565	« « «	« «	« «
A13193800	MARINA BAJA SAL	19991136000006525	« « «	« «	« «
B13200100	MARSAN GESTIONES Y PROYECTOS SL	19991136000006683	« « «	« «	« «
B13239439	MASTHER CIUDAD REAL SL	19993136000007956	« « «	« «	« «
B13161732	MAXPEL CIUDAD REAL SL	19993136000005786	« « «	« «	« «
B13123963	MELERO DISTRIBUCIONES ALIMENTICIAS S	19991136000005353	« « «	« «	« «
B13223094	MESEMAN CORREDURIA DE SEGUROS SL	19992136000007534	« « «	« «	« «
B13204821	MEVIS DONNA SL	19992136000006825	« « «	« «	« «
B13215694	MICROMECANICA I SENYALITZACIO SL	19993136000007274	« « «	« «	« «
A13057161	MUEBLES ALARCOS SA LABORAL	19992136000004463	« « «	« «	« «
B13032131	MUEBLES EL TALLER SL	19992136000004655	« « «	« «	« «
B13218227	MUEBLES Y DECORACION EL PILAR SL	19993136000007362	« « «	« «	« «
B13152160	MJRAL DECO SL	19993136000005561	« « «	« «	« «
A13036777	MUSIVOZ SA	19992136000004244	« « «	« «	« «
B13227673	PELETERIA REAL SL	19993136000007694	« « «	« «	« «
B13155007	PLASTICOS Y TIMBRADOS ALMAGRO SL	19991136000005624	« « «	« «	« «
B13170568	PREVOMAN SL	19991136000005931	« « «	« «	« «
B13213129	PROBELIA SL	19992136000007184	« « «	« «	« «
B13207006	PROCIMANCHA SL	19992136000006974	« « «	« «	« «
B13145446	PRODUCTOS A J M SL	19993136000005463	« « «	« «	« «
B13202916	PRODUCTOS CHUSCAS SL	19992136000006816	« « «	« «	« «
B13168315	PROINALCO SL	19991136000005913	« « «	« «	« «
F13184460	PROMOCION INTEGRAL DE VIVIENDAS SDAD	19991136000006254	« « «	« «	« «
B13058797	PROMOCIONES ALONDRA SL	19992136000004874	« « «	« «	« «
B13150149	PROMOCIR SL	19991136000005523	« « «	« «	« «
B13015714	PROMOTORA CONSTRUCTORA ALCUDIA SL	19991136000004613	« « «	« «	« «
B13226097	PROYECTOS NASAN SL	19993136000007615	« « «	« «	« «
B13232723	PURETAS 2000 SL	19991136000007864	« « «	« «	« «
B13106497	QUESERIAS DELSO SL	19991136000004933	« « «	« «	« «
B13058821	QUIMICAS AGROPECUARIAS E INDUSTRIALES	19991136000004881	« « «	« «	« «
B13148937	RAJOAM SL	19992136000005495	« « «	« «	« «
B13193149	REAL ALIMENTARIA SL	19993136000006486	« « «	« «	« «
A13109012	REALPEL, SA	19991136000004543	« « «	« «	« «
B13217260	RECAUCHUTADOS URBANO SL	19993136000007344	« « «	« «	« «
B13206735	REGASA LA MANCHA SL	19991136000006963	« « «	« «	« «
B13186242	RENTING-CAR CIUDAD REAL SL	19991136000006295	« « «	« «	« «
B13228937	REUMANCHA SL	19993136000007773	« « «	« «	« «
B13202338	REYBAR LA MANCHA SL	19992136000006721	« « «	« «	« «
B13164983	ROAMAR SL	19992136000005863	« « «	« «	« «
F13218391	SALAZAR SDAD. COOP.	19991136000007304	« « «	« «	« «
P13048004	SAT FINCA LA CURRA N 7620	19992136000005136	« « «	« «	« «
F13020011	SAT N 4928 LAS BRUJAS DE DAIMIEL	19992136000005075	« « «	« «	« «

N. I. F.	Nombre	Núm. expediente	Procedimiento	Organo responsable	Lugar de comparecencia
F13021290	SAT N 5254 SALVADOR DEL MUNDO DE CAL	19992136000005084	« « «	« «	« «
F13155783	SAT N. 9027 «TERMAN»	19993136000005655	« « «	« «	« «
F13032735	SCL DEL CAMPO LACTEAS DE CIUDAD REAL	19991136000005103	« « «	« «	« «
F13163886	SDAD COOP DE FLORA AUTOCTONA	19992136000005836	« « «	« «	« «
B13186853	SERVICIOS DE LIMPIEZA 2000 CASTILLA-	19991136000006315	« « «	« «	« «
B13206636	SERVICIOS EMPRESARIALES INTEGRALES D	19993136000006906	« « «	« «	« «
B13219340	SERVICIOS Y LIMPIEZAS EL VALLE DE AL	19991136000007392	« « «	« «	« «
B13199872	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELECTRONIC	19992136000006676	« « «	« «	« «
B13174388	SOLISALE SL	19992136000006073	« « «	« «	« «
B13190319	SUMINISTROS INDUSTRIALES CIUDAD REAL	19991136000006394	« « «	« «	« «
B13149125	TALLER PRENDA PLUMA SL	19992136000005513	« « «	« «	« «
B13208434	TELEMANCHA SL	19991136000007042	« « «	« «	« «
B13189352	TENDENCIAS EDITORIALES SL	19992136000006371	« « «	« «	« «
B13172820	TEXTIL BLANOLA SL	19993136000006014	« « «	« «	« «
B13208517	TOASPAN SL	19991136000007051	« « «	« «	« «
B13220843	TOSA MIGUELTURRA SL	19993136000007432	« « «	« «	« «
F13157904	TRABAJOS AGRICOLAS Y FORESTALES TREC	19991136000005712	« « «	« «	« «
B13171525	TRANSARANCES SL	19992136000005951	« « «	« «	« «
B13127402	TRANSMERINO SL	19991136000005315	« « «	« «	« «
B13171517	TRANSPORTES Y MATERIALES DE LA MANCH	19992136000005961	« « «	« «	« «
B13202635	UBERAL I CAMER SL	19992136000006791	« « «	« «	« «
B13203641	URMANEXPRES SL	19991136000006744	« « «	« «	« «
B13232046	VALLE OCCIDENTE SL	19992136000007851	« « «	« «	« «
B13113808	VIMAJOIN SL	19991136000005143	« « «	« «	« «
F13220819	YANTAR SAT	19992136000007421	« « «	« «	« «
B13110564	ZOOMAN SL	19991136000005213	« « «	« «	« «
B13228150	ZROTENXE SL	19991136000007785	« « «	« «	« «

Número 5.918

administración Autónoma

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Anuncio de 3 de octubre de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expediente 13211101748.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/66 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Nº de expediente: 13211101748.

Solicitante: Unión Fenosa, S.A.

Domicilio: Calle Capitán Haya, 53 de Madrid

Situación: Calle General Espartero de La Solana.

Características: L.M.T.S. a 15 KV. de 102 metros.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13.071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 3 de octubre de 2000. El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

Número 5.671

=====0=====

Anuncio de 3 de octubre de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita: Expediente 13211101749.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13211101749.

Solicitante: Unión Fenosa, S.A.

Domicilio: Calle Capitán Haya, 53 - Madrid.

Situación: Calle Infantes, 17 de Ciudad Real.

Características: L.M.T.S. a 15 KV. de 306 metros y C.T. interior de 400 KVA.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071-Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 3 de octubre de 2000.-El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

Número 5.672

=====0=====

Anuncio de 9 de octubre 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo en Ciudad Real por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la urgente ocupación que ello implica, de la instalación eléctrica que se cita (número de expediente 13211101723).

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el artículo 53 y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13211101723.

Título: L.M.T.A. a 15 kV de 6.952 metros desde la Subestación Retuerta del Bullaque enlace con El Soto.

Solicitante: Unión Fenosa, S.A.

Domicilio: Calle Capitán Haya, 53 - Madrid.

Situación: Nueva Subestación Bullaque - Retuerta del Bullaque.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

De acuerdo con el artículo 54 de la Ley 54/1997 citada, la declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación figuran en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus alegaciones, procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 citado, en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21-1ª planta, 13071-Ciudad Real, por duplicado, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación.

Asimismo, durante dicho período, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de bienes y derechos afectados.

Ciudad Real, a 9 de octubre de 2000.-El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

«Relación de bienes y derechos afectados que se consideran de necesaria expropiación (según artículo 53 de la Ley 54/1997, del sector eléctrico)».

Proyecto: Proyecto de L.M.T. 15 kV de Nueva Subestación El Bullaque a L.M.T. 15 kV Retuerta del Bullaque (Ciudad Real).

Número expediente: 13211101723.

Nº orden	Nº parcela s/proyecto	Propietario y domicilio	T. municipal	DATOS DE LA FINCA		AFECCION						
				Parcela s/ catastro	Polg. nº	Vuelo (m) long.	ancho	sup. (m²)	Apoyos núm.	Sup. (m²)	Ocup. temp.	Terreno
2	28	Constantino Carrascosa Gómez. C/ Menéndez Pelayo, 11. 28009-Madrid	Retuerta del Bullaque	28	4	3579	5	17895	17	288	50	Labor

Número 5.727

=====0=====

Anuncio de 5 de octubre de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expte. 13210203022.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13210203022.

Solicitante: Telefónica Servicios Móviles, S.A.

Domicilio: Calle Libertad, 44 de Ciudad Real.
Situación: Paraje "Loma del Baño" del T.M. de Luciana.
Características: L.M.T.A. a 15 KV. de 550 mts. y C.T. intemperie de 25 KVA.

Finalidad: Suministro eléctrico a repetidor de telefonía.
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 5 de octubre de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

Número 5.728

administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2000.

Señores asistentes:

Presidente: Ilimo. Sr. don Nemesio de Lara Guerrero.

Diputados: La totalidad de miembros que integran la Corporación.

Interventora: Doña María Concepción Martínez García.
Secretaría General: Doña María Isabel Rodríguez Alvaro.

La sesión dio comienzo a las diez horas y siete minutos.
1.- Propuesta de denuncia del Convenio de utilización de Instalaciones Deportivas firmado entre esta Excm. Diputación y el Patronato Municipal de Deportes.

Por mayoría de votos (trece a favor de los Diputados del Grupo Socialista, ninguna abstención y doce votos en contra de los Diputados del Grupo Popular), se acordó denunciar el Convenio que se epigrafa, conforme a lo estipulado en la Cláusula Tercera de este documento.

2.- Escrito de don Enrique Ruiz Hervás, interponiendo reclamación previa a la vía laboral sobre declaración de derechos y cantidad.

Por unanimidad se acordó desestimar la Reclamación Administrativa Previa que interpone don Enrique Ruiz Hervás.

3.- Expediente de modificación de créditos número 10/2000, tercero de créditos extraordinarios y suplementos de crédito dentro del Presupuesto de esta Corporación para el año 2000.

Por mayoría de votos (trece a favor de los integrantes del Grupo Socialista, ninguno en contra y doce abstenciones

de los Diputados del Grupo Popular), se acordó aprobar este expediente.

4.- Expediente de liquidación de las obras de "Ensanche y refuerzo del firme de la CR-P-7222 tramo Casas del Río-Las Tiñosillas, CR-P-7221 (p.k. 7,000 al 13,200) y nuevo puente sobre el río Bullaque".

Por mayoría de votos (trece a favor de los integrantes del Grupo Socialista, once votos en contra de los Diputados del Grupo Popular y una abstención, por ausencia del Salón de Sesiones del Diputado Popular Sr. Alfaro Cifuentes) se acordó someter a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa la adecuación a derecho de aprobar este expediente de liquidación y proceder en consecuencia al abono de la cantidad correspondiente a la empresa adjudicatario del contrato.

5.- Modificación del contrato de obras de "Edificio de usos múltiples" en Malagón.

Por mayoría de votos (trece a favor de los integrantes del Grupo Socialista y once votos en contra de los Diputados del Grupo Popular) se acordó someter a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa la adecuación a derecho de aprobar este expediente de liquidación y proceder en consecuencia al abono de la cantidad correspondiente a la empresa adjudicatario del contrato.

6.- Propuesta de financiación plurianual de las obras de "Ampliación 8+6 unidades del I.E.S. Estados del Duque", en Malagón. Pliego de cláusulas administrativas particulares para su adjudicación.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:
Primero.- Aprobar la financiación plurianual de las obras de "Ampliación 8+6 Unidades en el I.E.S. Estados del Duque"

en Malagón, imputando al Presupuesto de esta Diputación para el año 2000 la cantidad de 75.000.000 pesetas y difiriendo al Presupuesto de 2001 la suma de 105.257.265 pesetas.

Segundo.- Para su exposición al público y subsiguientes trámites de licitación, aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para adjudicar por concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente según lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, las obras de "Ampliación 8+6 Unidades en el I.E.S. Estados del Duque" en Malagón con un presupuesto de licitación de 180.257.265 pesetas (1.083.367,98 euros) - que se financian plurianualmente imputando al Presupuesto de esta Diputación para el año 2000 la cantidad de 75.000.000 pesetas y difiriendo al Presupuesto de 2001 la suma de 105.257.265 pesetas-, con plazo de ejecución de diez meses, con clasificación exigible a los licitadores en el Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría e) y sin cláusula de revisión de precios en razón del plazo de ejecución.

7.- Propuesta de financiación plurianual de las obras de "Ampliación 4+4 unidades en el I.E.S. Argamasilla de Alba". Pliego de cláusulas administrativas particulares para su adjudicación.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la financiación plurianual de las obras de "Ampliación 4+4 Unidades en el I.E.S." en Argamasilla de Alba, imputando al Presupuesto de esta Diputación para el año 2000 la cantidad de 60.000.000 pesetas y difiriendo al Presupuesto de 2001 la suma de 70.138.039 pesetas.

Segundo.- Para su exposición al público y subsiguientes trámites de licitación, aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para adjudicar por concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente según lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, las obras de "Ampliación 4+4 Unidades en el I.E.S." en Argamasilla de Alba, con un presupuesto de licitación de 130.138.039 pesetas (782.145,37 euros) - que se financian plurianualmente imputando al Presupuesto de esta Diputación para el año 2000 la cantidad de 60.000.000 pesetas y difiriendo al Presupuesto de 2001 la suma de 70.138.039 pesetas-, con plazo de ejecución de diez meses, con clasificación exigible a los licitadores en el Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría e) y sin cláusula de revisión de precios en razón del plazo de ejecución.

8.- Rectificación de error apreciado en los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Diputación, en sesiones de fechas 26/7/2000 y 19/9/2000, respectivamente, aprobatorios del proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares en la licitación de las obras de "Ensanche y refuerzo del firme de la carretera CR-5212 de Moral de Calatrava a Manzanares, Fase 1ª (p.k. 0,000 al 14,020).

Por unanimidad se acordó subsanar este error material, debiendo tenerse por descripción de la obra en ambos acuerdos la de "Ensanche y refuerzo del firme de la carretera CR-5212, de Moral de Calatrava a Manzanares, fase 1ª (p.k. 0,000 al 14,020)".

Ruegos y Preguntas:

El Portavoz del Grupo Popular interviene en primer lugar para justificar la ausencia del Diputado Sr. Alfaro Cifuentes al tener que ausentarse de la sesión.

- A continuación pregunta por la razón de la retirada del expediente de liquidación de las obras de la Residencia de Ancianos en Aldea del Rey.

Indica la Presidencia que pueden formularse ruegos o preguntas, a elección del interviniente, pero advierte que las preguntas no tendrán respuesta en esta sesión, pues serán contestadas en el momento oportuno y en plazo legal.

- Continúa el Sr. Martín-Toledano preguntando a la Presidencia si se va a tomar alguna medida en concreto contra la empresa concesionario de la Plaza de Toros de Ciudad Real, por los flagrantes incumplimientos del pliego de condiciones.

- También pregunta sobre cuándo se va a celebrar la famosa Corrida de la Beneficencia.

- Nueva pregunta sobre si la Presidencia y el Diputado Delegado en la Plaza de Toros sabían, cuando se adjudicó la Plaza a esta Empresa, que el Gerente de la misma era el empresario taurino de la Solana y de Almodóvar del Campo.

- También pregunta la razón por la que don Manuel Juliá Dorado va a ser Gerente de la Feria del Vino, cuando no trabaja en el PPIP, Organismo que tiene personal que puede realizar este trabajo.

- Pregunta, igualmente, las razones por las que la Finca Galiana vaya a ser cedida, según rumores, a la Universidad de Castilla-La Mancha.

- Nueva pregunta a la Presidencia sobre cuántos Servicios de la Diputación tiene "in mente" que sobran; pues han observado diferencia entre el discurso de investidura y la realidad actual.

- Asimismo pregunta si tiene conocimiento de que hay Conductores en Vías y Obras que prestan servicios a Diputados y personal, una vez agotadas sus horas extraordinarias, y que se les indica que este exceso de jornada no les puede ser retribuida.

Finalizada la intervención del Portavoz Popular Sr. Martín-Toledano la Presidencia concede la palabra al Sr. Gallego, quien indica a la Presidencia que algunas intervenciones, especialmente las del Portavoz del Grupo Popular u otro Diputado de este Partido, son objeto de descalificación (por los términos que se utilizan al calificarlas) y ruega que no se descalifiquen tales intervenciones aunque no se compartan.

Indica la Presidencia que al ser un ruego sí se contesta y manifiesta que no se puede impedir algún gesto expresivo. Tampoco silenciar a la Presidencia, que interviene bien poco; y le recuerda, por simple coherencia, los apelativos utilizados por el Sr. Martín-Toledano, al que puede pedir lo mismo que a la Presidencia.

- La Sra. Valdenebro pregunta sobre la Carretera de Solana del Pino y sobre cuándo pueden empezar estas obras tan retrasadas.

La Presidencia lamenta haber establecido como orden de actuación no contestar preguntas.

- A continuación el Sr. Gil-Ortega interviene para decir que la Presidencia ha respondido a la pregunta que afectaba a su persona; que está viendo el deterioro progresivo de las carreteras provinciales, que se están suprimiendo créditos de partidas de carreteras en esta legislaturas, cuando deben preocuparnos nuestras carreteras y no sólo la autovía.

- Seguidamente interviene el Sr. Molina Prados del Castillo que alude al tema planteado, hace casi un año, sobre posibilidad de producir planta injertada para viña en la Finca Galiana, que no ha tenido respuesta, y se interesa ante la posible cesión de la Finca a la Universidad. Al Sr. Chico pregunta sobre si la planta que le trajo se plantó, está en su despacho, o ha muerto, a lo que éste contesta que se interesará por ello y contestará en el próximo Pleno.

Finalizó la sesión a las once horas y treinta minutos.

Ciudad Real, a 20 de octubre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.- La Secretaria General, María Isabel Rodríguez Alvaro.- Firma ilegible.

Número 6.002

=====0=====

SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial por Decreto de esta Presidencia de fecha 26 de octubre de 2000, acordó adjudicar la Subasta de alumbrado público en Villahermosa, 3ª fase, a la empresa Electricidad Jesús Bárcenas, S.L., en la cantidad de 10.046.000 pesetas (euros: 60.377,68).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 30 de octubre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 6.030

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 24 de octubre de 2000, acordó adjudicar la Subasta a depósito de regulación para el abastecimiento de agua potable a Almedina, a la empresa Aquagest, S.A., en la cantidad de 10.252.370 pesetas (euros: 61.617,98).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 30 de octubre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 6.031

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 24 de octubre de 2000, acordó adjudicar la Subasta de renovación de redes de agua potable en Carrizosa, a la empresa Obras y Contratas Jomar, S.L., en la cantidad de 8.780.000 pesetas (euros: 52.768,86).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 30 de octubre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 6.032

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 24 de octubre de 2000, acordó adjudicar la Subasta de red de saneamiento en La Solana, 2ª fase (calle Huertas y otras), a la empresa Obra Civil y Carreteras, S.L., en la cantidad de 24.818.620 pesetas (euros: 149.162,91).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 30 de octubre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 6.033

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial por Decreto de esta Presidencia de fecha 26 de octubre de 2000, acordó adjudicar la Subasta de conducción de agua potable en La Viñuela, a la empresa Aquagest, S.A., en la cantidad de 11.941.819 pesetas (euros: 71.771,78).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 30 de octubre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 6.034

AYUNTAMIENTOS

ALMODOVAR DEL CAMPO

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2000, acordó sacar a licitación una plaza vacante de auto-taxi, clase B, existente en este municipio, según lo dispuesto en el artículo 6, del capítulo II, de la ordenanza municipal del servicio urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor aprobada por esta Corporación el 15 de julio de 1992.

Lo que se hace público para que las personas interesadas formulen sus solicitudes en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente.

Almodóvar del campo, a 25 de octubre de 2000.- El Alcalde, Antonio León Tirado.

Número 6.003

ALMURADIEL

EDICTO

Por don Cristóbal Arenas Barragán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almuradiel (Ciudad Real), CIF número P-1301600-A, se ha solicitado licencia de apertura para pabellón de servicios socioculturales, propiedad del Ayuntamiento de Almuradiel, con emplazamiento en calle San Antonio, sin número, de Almuradiel.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de

referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Almuradiel, a 27 de octubre de 2000.- El Alcalde (ilegible).

Número 6.004

BOLAÑOS DE CALATRAVA

EDICTO

Por don José Daniel Sánchez Sobrino, se ha solicitado licencia municipal de apertura para establecer la actividad destinada a disco-bar, con emplazamiento en calle Ciudad Real, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Bolaños de Calatrava, a 20 de octubre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Daniel Almansa García.

Número 6.006

CIUDAD REAL

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de octubre ha aprobado inicialmente el expediente número 19 de modificación de crédito por concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 158, en relación con el 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En Ciudad Real, a 30 de octubre de 2000.- El Alcalde, P.D. la Concejal de Hacienda, Teresa Aguirre Moreno.

Número 6.007

=====0=====

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión celebrada el día 27 de octubre del presente año, la modificación de la plantilla de personal laboral y personal funcionario, respectivamente, como consecuencia de la amortización de una plaza de Monitor de Bibliotecas, jornada al 100%, y la creación de dos plazas de Monitor de Bibliotecas, jornada 50%, pertenecientes al Grupo C, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales; clase Cometidos Especiales, Grupo B, se expone al público por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 731/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ciudad Real, 31 de octubre de 2000.- El Concejal Delegado de Personal, Vicente Gallego Asensio.

Número 6.071

CHILLON

EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de agua y basura correspondientes al período tercer trimestre de 2000, al objeto de que durante el plazo de quince días pueda examinarse y presentar las reclamaciones que procedan.

Chillón, a 26 de octubre de 2000.- El Alcalde, Luis Toledano León.

Número 6.008

FUENCALIENTE

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la

Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 13-9-2000, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente número 1/9/2000 de Suplemento de Crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación:

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito aprobados resumidos por capítulos:

Capítulo: 5.600.02.- Denominación: Planes provinciales.- Pesetas: 250.000.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 250.000.

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo: 8.- Denominación: Activos financieros.

Capítulo: 870.01.- Denominación: Remanente de tesorería.- Pesetas: 250.000.

Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 250.000.

En Fuencaiente, a 20 de octubre de 2000.- El Presidente (ilegible).

Número 6.009

MANZANARES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Manuel Bolaños Lozano, en nombre de Construcciones Bolaños Lozano, S.L., se ha solicitado licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento de nave para fábrica de muebles, en la parcela número 24 del PP4 talleres.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que en el plazo de diez días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse observaciones en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Manzanares, 25 de octubre de 2000.- El Alcalde Accidental, (ilegible).

Número 6.011

=====0=====

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por doña María Teresa Lozano Bolaños, en representación de Lozano Manzanares, S.L., se ha solicitado licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento de almacén de maquinaria agrícola con taller, en la parcela R-137 del polígono industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que en el plazo de diez días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse observaciones en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Manzanares, 26 de octubre de 2000.- El Alcalde Accidental, (ilegible).

Número 6.012

=====0=====

ANUNCIO DE CONTRATACION

1.- Órgano de contratación.- Ayuntamiento de Manzanares, Plaza de la Constitución nº 4, CP 13200, Telf. 61-03-36 Fax nº 61-29-16.

2.- Modalidad de adjudicación.- Expediente urgente por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por el Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de Octubre de 2000, ha sido aprobado definitivamente el Pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación por concurso de la concesión de la gestión del servicio público de agua y alcantarillado del municipio de Manzanares, después

de haber estado expuesto al público y resuelta la alegación presentada, sirviendo el presente como anuncio de licitación del concurso.

3.- Objeto.- Es la concesión de la gestión del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Manzanares, con arreglo al Reglamento del Servicio, a las Ordenanzas reguladoras de las tarifas y al Pliego de Prescripciones Técnicas.

4.- Tipo de licitación.- Por tratarse de concurso, y dadas las características del presente contrato, no se establece tipo de licitación. Los licitadores harán figurar de forma expresa en el modelo de proposición, por la prestación del Servicio de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable y Alcantarillado, objeto del presente concurso

5.- Canon.- Dada la naturaleza del presente contrato, no se establece previamente cantidad concreta alguna en concepto de canon de la concesión, a percibir por el Ayuntamiento, el cual deberá ser fijado por los licitadores en su proposición como resultado de la gestión del servicio de agua y alcantarillado durante los 25 años de concesión

6.- Duración del contrato.- La concesión tendrá una duración de veinticinco (25) años contados a partir del 1 de enero de 2001, sin posibilidad de prórroga.

7.- Garantía provisional.- Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja del Ayuntamiento de una garantía provisional a favor del Ayuntamiento de Manzanares de 5.000.0000 ptas (30.050, 61 euros), que será constituida en metálico, en aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España o por contrato de seguros de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo III del Real Decreto 390/1996.

Dicha garantía será devuelta a los interesados inmediatamente después de la propuesta de adjudicación del contrato, salvo al incluido en la propuesta.

8.- Garantía definitiva.- El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 3 por 100 del canon total de la concesión, a disposición del Ayuntamiento de Manzanares, en la forma prevista para la garantía provisional.

9.- Pliego de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas.- A disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento de 8 a 15 horas de lunes a viernes.

10.- Presentación de proposiciones.- En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE LA GESTION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MANZANARES».

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A) y B), cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo:

Sobre A.- Se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada, y contendrá los documentos que figuran en el Pliego de cláusulas económico-administrativas.

Sobre B.- Se titulará «Oferta económica y criterios diferentes al del precio», y contendrá los siguientes documentos:

a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:

D..., con domicilio en..., Municipio..., CP..., y DNI núm..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado por...) enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso de la concesión del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado en Manzanares, convocada por el Ayuntamiento de Manzanares, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm..., de fecha..., tomo parte en la misma comprometiéndome a gestionar el servicio de

acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, al Reglamento del Servicio y a las ordenanzas reguladoras de las tarifas, que acepto íntegramente y me comprometo a aportar al Ayuntamiento un canon total por los veinticinco años de la concesión de... (letra y número) pesetas, con arreglo a los criterios siguientes... (justificar los méritos que se aleguen de acuerdo con la cláusula 19 de este pliego) y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma.

b) Memoria sobre la Organización y prestación del Servicio, en el supuesto de resultar adjudicatario, con expresión de los siguientes aspectos:

1. Estructura de personal idóneo que piensa adscribir al Servicio, con detalle de las funciones a realizar.

2. Descripción de los medios materiales que adscribe al Servicio.

3. Detalle de las mejoras o iniciativas que piensa introducir para el correcto funcionamiento del Servicio, cuantificadas e incluidas en los costes del servicio como amortización de las mismas.

c) Estudio económico del servicio durante los 25 años de concesión, con detalle, entre otros, del siguiente contenido:

1. Descripción detallada del conjunto de las obras e instalaciones que componen el actual servicio, así como las reposiciones a realizar en las mismas a cargo del Adjudicatario.

2. Desglose, lo más detallado posible, de las distintas partidas de costes e ingresos que integran la oferta económica, mostrando con total transparencia, el procedimiento seguido para la determinación de la evolución de los mismos.

3. Determinación del resultado anual de explotación en cada uno de los años de concesión del servicio, con expresión del canon total de la concesión que a que se compromete el licitador para el Ayuntamiento de Manzanares, liquidando a su costa el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales al que está someta la concesión.

4. Plan de control de la calidad de las aguas y dotación prevista de medios de laboratorio para efectuar los análisis y controles necesarios, incluyendo su inversión y amortización correspondiente como un coste más del servicio.

d) Aquella información sobre la personalidad y actividades del licitador que, a juicio de éste pueda contribuir a un mejor conocimiento del mismo.

11.- Documentación.- La documentación que deberán presentar los licitadores será la que se señala en la condición 21 del Pliego.

12.- Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de la presentación de proposiciones. Si éste fuera sábado se realizará este acto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Manzanares, 2 de noviembre de 2000.- El Alcalde Accidental, (ilegible).

Número 6.090

MEMBRILLA

ANUNCIO

El día 19 de octubre de 2000, fue aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, el padrón de agua-basuralcantarillado, correspondiente al período julio-agosto de 2000, el cual asciende a la cantidad de 13.398.376 pesetas.

Fijándose el período de cobro desde la fecha de su aprobación hasta el día 30 de noviembre de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Membrilla, a 25 de octubre de 2000.- El Alcalde, Antonio Arroyo Villa.

Número 5.971

MIGUELTURRA

ANUNCIO DE SUBASTA

Por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión de fecha 19 de octubre de 2000, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas relativo a la adjudicación

mediante subasta en procedimiento abierto, del contrato de las obras de construcción de pista polideportiva en Colegio Público Stmo. Cristo en Miguelturra (1ª fase, capítulos 1 a 5), según proyecto técnico elaborado por la Arquitecta Municipal doña Concepción García López, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 19.978.238 pesetas (120.071,62 euros), el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien, la licitación se aplazará lo necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el mencionado pliego de cláusulas administrativas.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Construcción de pista polideportiva en Colegio Público Stmo. Cristo en Miguelturra (1ª fase, capítulos 1 a 5).

b) Lugar de ejecución: C.P. Stmo. Cristo de la Misericordia, calle Isaac Peral, s/n. Miguelturra.

3.- Tramitación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 19.978.238 pesetas (120.071,62 euros) a la baja, IVA, beneficio industrial y gastos generales incluidos.

5.- Garantías: Se constituirán en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

Provisional: 399.565 pesetas. (2.401,43 euros).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Secretaría General (Oficinas Generales).

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

c) Localidad y Código Postal: Miguelturra. 13170.

d) Teléfono: 926 - 24.11.11.

e) Fax: Prefijo: 926 - 24.17.46.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Al término del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación del contratista:

No se requiere en virtud de la cuantía del contrato.

8.- Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de solvencia económica, financiera y técnica:

- Declaración jurada en la que se reflejen los técnicos o unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras.

- Informe acreditativo de la solvencia económica de la empresa suscrito por alguna institución financiera o justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales. En su defecto, podrá acreditarse la solvencia económica y financiera de la empresa mediante otra documentación que considere suficiente el Ayuntamiento.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La que se señala en el pliego de cláusulas y modelo de proposición que figura en dicho pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General Ayuntamiento de Miguelturra, Plaza de España, 1. 13170. Miguelturra.

10.- Apertura de las ofertas:

a) Fecha: Quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de plicas, salvo que fuera sábado, en cuyo caso se procederá el día hábil siguiente.

b) Hora: 13 horas.

11.- Gastos: El importe del anuncio de licitación y demás que origine la subasta serán por cuenta del adjudicatario(a).

Miguelturra, 23 de octubre de 2000.- El Alcalde, Román Rivero Nieto.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D., con domicilio en ..., C.P. ... y con D.N.I. número ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por escritura de ...), invitado a participar en la selección mediante subasta en procedimiento abierto para ejecución de las obras de construcción de pista polideportiva en Colegio Público Stmo. Cristo en Miguelturra, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras en el precio de ... (en letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que declaro conocer y acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar establecidos en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas concordantes.

Miguelturra, a ... de ... de 2000.

Fdo.:

Número 5.972

PEDRO MUÑOZ

CORRECCION DE ERRORES

Se hace constar que en el Boletín Oficial de la Provincia, número 128, de fecha 27 de octubre de 2000, página número 13, referente a la aprobación inicial de expedientes de modificación de créditos, por concesión de créditos extraordinarios, suplementos de créditos y mayores ingresos.

Donde dice: Expedientes de modificación de créditos números 20/00 y 22/00.

Debe decir: Expedientes de modificación de créditos números 20/00, 21/00 y 22/00.

Pedro Muñoz, a 2 de noviembre de 2000.

Número 6.069

PICON

ANUNCIO

Aprobación padrón municipal tasa abastecimiento de agua a la población.

3º trimestre 2000.

Aprobada la matrícula provisional de la tasa por abastecimiento de agua a la población, se expone al público por plazo de veinte días para que por los interesados puedan examinarse y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; contra los datos contenidos podrán presentar recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde la presente, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/88.

Picón, 27 de octubre de 2000.- El Alcalde, Jesús Rodríguez Hervás.

Número 6.013

POBLETE

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 15- 10-00, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 3/00-1 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

CAPITULO	IMPORTE
I	1.600.000
II	50.000
III	280.000
VI	3.891.500
VII	660.000
Total suplementos y créditos extraordinarios	6.481.500

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo a los nuevos y mayores ingresos que a continuación se relacionan:

Nuevos ingresos capítulo III	3.891.500
Mayores ingresos capítulo II	2.590.000
Total igual a los suplementos y créditos extraordinarios	6.481.500

Contra el presente acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Poblete, a 25 de octubre de 2000.- La Alcaldesa, Beatriz Melgar Martín.

Número 5.973

=====0=====

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que la Alcaldía del Ayuntamiento en fecha 20-10-00, en virtud de sus atribuciones y la delegación de competencias efectuada por el Pleno del Ayuntamiento a favor de la misma, ha procedido a adjudicar mediante subasta por procedimiento abierto y urgente a la Empresa Construcciones León Triviño, S.A., con domicilio en Avda. Rey Santo, 24 (Ciudad Real), las obras para la ejecución del proyecto de ampliación de la red de saneamiento de esta localidad, en el precio de 15.700.000 pesetas (IVA incluido).

Poblete, a 25 de octubre de 2000.- La Alcaldesa, Beatriz Melgar Martín.

Número 6.014

PORZUNA

EDICTO

Por don Esteban Jiménez Sánchez, en representación de la Cooperativa Agrícola y Ganadera San Pantaléon de Porzuna, se ha solicitado licencia municipal de apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de almacén de fitosanitarios y útiles agrícolas, con emplazamiento en Camino de la Cooperativa, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Porzuna, 26 de octubre de 2000.- La Alcaldesa, Bienvenida García Hernández.

Número 6.015

=====0=====

EDICTO

Por don Esteban Jiménez Sánchez, en representación de la Cooperativa Agrícola y Ganadera San Pantaléon de Porzuna, se ha solicitado licencia municipal de apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de almazara de aceituna, con emplazamiento en Camino de la Cooperativa, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Porzuna, 26 de octubre de 2000.- La Alcaldesa, Bienvenida García Hernández.

Número 6.016

=====0=====

EDICTO

Por don Esteban Jiménez Sánchez, en representación de la Cooperativa Agrícola y Ganadera San Pantaléon de

Porzuna, se ha solicitado licencia municipal de apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de envasado de aceite de oliva, con emplazamiento en Camino de la Cooperativa, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Porzuna, 26 de octubre de 2000.- La Alcaldesa, Bienvenida García Hernández.

Número 6.017

POZUELO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de 29/09/00 expediente imposición y ordenación de contribuciones especiales pavimentación de diversas calles, se expone al público por plazo de treinta días a efecto de reclamaciones.- Firma ilegible.

Número 6.018

PUERTOLLANO

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá en la adjudicación, mediante concurso público, para la explotación del bar-cafetería en el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, con arreglo a las siguientes estipulaciones:

1º.- Objeto de la contratación.- Adjudicación del uso y explotación de un bar-cafetería sito en la planta baja del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, para atención al público y usuarios en general, mediante la prestación de los servicios inherentes a toda explotación de bar-cafetería.

2º.- Duración de la contratación.- La presente contratación o adjudicación tendrá una duración de cinco años, con posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo de 5 años, si no mediara denuncia con dos meses de antelación por cualquiera de las partes, totalizando un máximo posible de diez años, desde la fecha de la firma del contrato correspondiente.

3º.- Tipo de licitación.- El licitador presentará una doble oferta haciendo constar por un lado una memoria valorada en la que se especificará el plazo de ejecución, adecuación y posible ampliación en su caso de la instalación existente, y por otro, su oferta económica para el periodo de duración de la concesión.

4º.- Fianzas provisional y definitiva. - Para tomar parte en el presente concurso, los licitadores interesados deberán depositar una fianza provisional por importe de 20.000 pesetas que será devuelta a los licitadores que no resulten adjudicatarios.

Asimismo el licitador que resulte adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva por importe del 4% del precio definitivo de adjudicación, que deberá depositar en el plazo máximo de cinco días a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, en cualquiera de las formas legalmente previstas en Ley.

5º.- Presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá lacrarse o precintarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento (Unidad de Patrimonio y Contratación), hasta las doce horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente día hábil al de publicación el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio de licitación (salvo que este día fuese sábado o inhábil, en cuyo caso se trasladará al día siguiente hábil).

6º.- Apertura plicas.- El acto público de apertura de plicas se realizará a partir de la doce horas del siguiente día hábil al de finalización de la fecha de presentación de proposiciones (excepto si éste fuese sábado en cuyo caso, se trasladará al día siguiente hábil).

7º.- Lugar exposición expediente.- El expediente para el presente concurso, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares, se encuentra expuesto en la Unidad de Patrimonio y Contratación, donde podrán ser retirados por los licitadores interesados, en horas y días hábiles de oficina.

Puertollano, 27 de octubre de 2000.- El Secretario, Juan Luis Vázquez Calvo.

Número 6.019

SANTA CRUZ DE MUDELA

EDICTO

Habiéndose intentado la notificación personal sin que esta haya sido posible, en cumplimiento del artículo 30.2 a) del RAMI, como parte del expediente de tramitación de licencia de actividad y puesta en funcionamiento de mini-estación de red de telefonía de Airtel en el Camino de Vista Alegre, s/n en el Paraje de Las Virtudes, se procede a la práctica de la notificación según el artículo 59.3 L.R.J.A.P. y P.A.C. 30/1992, de 26 de noviembre, de las personas que a continuación se relacionan; para que en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente de esta publicación, se puedan presentar alegaciones y reclamaciones: Mercedes Muela Ortega, Avda. Pío XII, 5.

Santa Cruz de Mudela, a 24 de octubre de 2000.- El Alcalde, José Antonio López Aranda.

Número 5.975

=====0=====

ANUNCIO

Por doña Dolores Marta Llarío Ciudad, en representación de Balneario Cervantes, ha solicitado licencia municipal, para la actividad destinada a la *ampliación de instalaciones de zona de baños* sito en Camino de los Molinos, Km. 2, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santa Cruz de Mudela, a 25 de octubre de 2000.- El Alcalde, José Antonio López Aranda.

Número 5.976

TOMELLOSO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2000, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora para la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

- Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

- Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal.

- Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

- Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

- Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por retirada de vehículos de la vía pública.

- Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de alcantarillado.

- Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de quioscos en terrenos de uso público.

- Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

- Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público y por industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico y utilización de columnas, carteles y otras instalaciones para exhibición de anuncios.

- Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de piscinas, pistas y otras instalaciones municipales.

- Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de suministro de agua potable.

- Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

- Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

- Aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora del precio público por el servicio de matadero.

- Aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora del precio público por el servicio de pesado en báscula pública.

- Aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora del precio público por el servicio de limpieza de alcantarillado y monda de pozos negros.

- Aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por servicios complementarios al suministro de agua potable.

- Aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por utilización de maquinaria agrícola.

- Aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por la realización de acometidas al alcantarillado.

- Aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora del precio público por prestación de los servicios de carácter social y asistencial del ámbito de actuación del centro municipal de servicios sociales.

Se expone al público por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de reclamaciones.

Tomelloso, a 27 de octubre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 6.021

=====0=====

ANUNCIO DE OBRAS MEDIANTE CONCURSO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de noviembre de 2000, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para las obras de Toma Flotante para el Abastecimiento de Tomelloso en el Embalse de Peñarroya, el cual se expone al público por plazo de 4 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien, la licitación se aplazaría en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas.

1.- Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

2.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de Toma Flotante para Abastecimiento de Tomelloso en el Embalse de Peñarroya.

b) Lugar de ejecución: Embalse de Peñarroya.

3.- Tramitación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 12.213.176 pesetas, IVA incluido (73.402,66 euros).

5.- Garantías: Se constituirán en la forma dispuesta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Provisional: 244.264 pesetas (1.468,05 euros).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Departamento de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

c) Localidad y código postal: Tomelloso - 13700.

d) Teléfono: 926 50 44 99 / 50 69 05.

e) Fax: 926 51 27 94.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Al término del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación del contratista: Grupo E; Subgrupo 7; Categoría B.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Los que se señalan en la cláusula 12 del pliego de cláusulas y modelo de proposición que figura en dicho pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de Plicas.

1ª.- Entidad: Ayuntamiento de Tomelloso.

2ª.- Domicilio: Plaza de España, 1.

3ª.- Localidad y código postal: Tomelloso - 13700.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

c) Localidad: Tomelloso.

d) Fecha: Segundo día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentos, salvo que sea sábado o festivo, en cuyo caso se procederá el día hábil siguiente.

El sobre de documentos, en acto no público, se abrirá el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado o festivo, en cuyo caso se procederá el día hábil siguiente.

e) Hora: 12 horas.

10.- Gastos: El importe del anuncio de licitación y demás que origine el concurso será por cuenta del adjudicatario.

Tomelloso, 2 de noviembre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 6.070

TORRE DE JUAN ABAD

ANUNCIO

Formada por la Intervención la Cuenta General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 1999, con los Estados, anexos y demás documentos exigidos por la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y por la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 17 de julio de 1990 e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, queda expuesto al público el expediente por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Torre de Juan Abad, a 25 de octubre de 2000.- El Alcalde, Eusebio Guijarro González.

Número 5.977

VALENZUELA DE CALATRAVA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 1/00 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio de 2000, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante

el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Valenzuela de Calatrava, a 24 de octubre de 2000.- El Presidente, Antonio Mora Almodóvar.

Número 5.978

VILLAMAYOR DE CALATRAVA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento que el Pleno de esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 22 de septiembre de 2000, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 6/2000, mediante créditos extraordinarios, financiado con anulaciones o bajas de créditos, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

ALTAS		
Capítulo	Denominación	Pesetas
6	Inversiones reales	1.000.000
	Total créditos extraordinarios	1.000.000

ESTADO DE GASTOS

BAJAS		
Capítulo	Denominación	Pesetas
6	Inversiones reales	1.000.000
	Total anulaciones o bajas igual a los créditos extraordinarios	1.000.000

Villamayor de Calatrava, a 24 de octubre de 2000.- El Alcalde, Manuel Muñoz Hervás.
Número 5.979

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Al haberse celebrado oposición-concurso con resultado negativo en cuanto a la aprobación de aspirantes para la plaza de Archivero, a tiempo parcial, se abre nuevo periodo de presentación de instancias para las pruebas, conforme al siguiente detalle:

En resolución de la Alcaldía de fecha 6 de julio de 2000, en base a lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 2000, por la que se ha concedido al Ayuntamiento una subvención de 500.000 ptas para la contratación temporal de un Archivero, se ha decidido aprobar las Bases que han de regular su contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 21, 1, g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y convocar las correspondientes pruebas de acceso conforme al contenido siguiente:

BASES:

1ª.- Objeto de la convocatoria.

1.1.- Se convoca una plaza de Archivero para el servicio del Ayuntamiento de conformidad con la Orden de 29 de noviembre de 1999 (DOCM de 22-12-1999) de la Consejería de Educación y Cultura.

1.2.- Modalidad de contratación, jornada, duración y retribución.

El contrato de trabajo tendrá una duración de un año, a tiempo parcial de 20 horas semanales.

La jornada de trabajo será de 20 horas/semanales.

La retribución bruta será de 1.390.578 pesetas/año.

2ª.- Presentación de solicitudes.

Las personas interesadas en tomar parte en la selección deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, que se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos durante el plazo de diez días naturales (atendiendo a la situación de la subvención al retrasarse el contrato), contados desde el día si-

guiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, durante horas de oficina.

Siendo los derechos de examen de 3.000 pesetas, y debiendo adjuntar resguardo con la instancia.-

3ª.- Requisitos de los aspirantes.

3.1.- Los aspirantes que deseen participar en la selección deberán manifestar en su solicitud que reúnen, referidos al último día de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes:

- Ser ciudadano español.

- Tener cumplidos los 18 años de edad.

- Estar en posesión del título de diplomado universitario.
- No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que impida el normal desempeño de las tareas asignadas al puesto de trabajo.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Autonómica o Local ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

3.2.- Junto con la instancia los aspirantes deberán acompañar mediante documentos originales o fotocopias compulsadas de los méritos que alegue a efectos de su valoración en la fase de concurso.

4ª.- Sistema de selección.

4.1.- La selección se realizará mediante sistema de concurso-oposición.

4.2.- La oposición constará de los ejercicios que se expresan a continuación, todos ellos de carácter eliminatorio y obligatorio.

4.3.- Fase oposición: Constará de tres ejercicios:

a) Desarrollar por escrito durante una hora un tema extraído al azar de los incluidos en el anexo I (A). La Comisión de selección podrá utilizar el sistema de test de respuestas alternativas.

b) Desarrollar por escrito durante una hora un tema extraído al azar de los incluidos en el anexo I (B). La Comisión de selección podrá utilizar el sistema de test de respuestas alternativas.

c) Supuesto práctico sobre organización e instalación de documentos. (*)

El plazo máximo para el desarrollo de estos ejercicios será de 3 horas.

Puntuación: Cada uno de los ejercicios se valorará de 0 a 10 puntos debiéndose obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. Posteriormente se realizará una media aritmética entre los tres para obtener la puntuación media.

4.4.- Fase Concurso.- Sólo participarán e esta fase aquellos aspirantes que hubieran superado la Fase de Oposición. La puntuación máxima que podrá obtenerse en esta fase será de 3 puntos.

Serán méritos valorables los siguientes:

Titulación académica:

Licenciado universitario: 1 punto.

Formación: Un máximo de 1 punto por cursos realizados, valorados libremente por la Comisión de selección:

- Cursos de Archivística o Bibliotecomanía: Desde 40 hasta un máximo de 100 horas lectivas hasta un máximo total de 0,75 puntos. Por curso 0,25 puntos.

- Curso de Archivística o Bibliotecomanía: De más de 100 horas lectivas hasta un máximo total de 1 punto. Por curso 0,50 puntos.

El conjunto de la puntuación global asignada por formación no podrá exceder de 1 punto.

Experiencia profesional en archivos y bibliotecas:

La Comisión de selección valorará la experiencia profesional (contratos de trabajos) que se justifiquen documentalmente. La puntuación total asignada por experiencia no podrá exceder de 1 punto.

- Experiencia en archivos municipales o bibliotecas públicas municipales (por año): 0,25 puntos.

- Experiencia en otros archivos o bibliotecas públicas (por año): 0,15 puntos.

4.5.- Concluido el proceso selectivo el Tribunal calificador hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el acta de resultados.

El Tribunal propondrá al Sr. Alcalde para su contratación al aspirante que hay obtenido la puntuación más alta.

5ª.- Tribunal Calificador.

Estará constituido de conformidad con las Bases Generales y deberá formar parte del Tribunal al menos un representante de la Consejería de Educación y Cultura.

Siendo Presidente del mismo el Alcalde y Secretario, el de la Corporación, o personas que lo sustituyen.

Otros Vocales:

- Un Concejal de cada uno de los Grupos que componen la Corporación.

- Un empleado municipal designado por la Alcaldía.

Designándose sustitutos de los mismos.

6ª.- Acreditación de requisitos, firma del contrato de trabajo y formalización del alta en la Seguridad Social.

La persona que resulte seleccionada, a efectos de acreditar los requisitos exigidos en la presente convocatoria, formalizar el correspondiente contrato de trabajo y alta en Seguridad Social, deberán presentar en el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, los documentos siguientes:

- Original y fotocopia del título exigido en la convocatoria.

- Certificado médico acreditativo de no estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes tareas.

- Declaración jurada manifestando no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Fotocopia del NIF.

- Fotocopia del documento de afiliación a la seguridad social, en el caso de estar afiliado.

7ª.- El Tribunal Calificador será competente para resolver todas las cuestiones incidentales que se presenten en el desarrollo de las pruebas de acceso y propuesta de contratación.

Villarrubia de los Ojos, a 24 de octubre de 2000.- El Alcalde (ilegible).

ANEXO I

TEMARIO BASICO PARA LA CONTRATACION DE ARCHIVEROS MUNICIPALES.

A) * ARCHIVOS Y DOCUMENTOS.

1.- La Archivística: concepto, contenido y fines. Otras disciplinas documentales. Los Archivos y su clasificación.

2.- El documento. Concepto y clases. Caracteres. La producción documental en nuevos soportes.

3.- El proceso documental: Ingresos, transferencias y expurgo. El expurgo de la documentación municipal.

4.- El principio de procedencia de los fondos. Organización de fondos: Clasificación y ordenación.

5.- Descripción de fondos: Guías, inventarios, catálogos e índices. Instrumentos de control de la documentación. Utilización de medios informáticos.

6.- Los Archivos Municipales. Funciones.

7.- Legislación sobre los archivos municipales. Competencias del municipio.

8.- El archivo como centro de conservación: Edificios, depósitos e instalaciones.

9.- Soportes documentales. Tipos y causas de alteración. Restauración de documentos textuales y gráficos.

10.- La reproducción de la documentación: Fotocopias y microformas. Medios informáticos de reproducción.

11.- Servicio de Archivos: Préstamos, consultas y actividades culturales. La accesibilidad a los documentos: cuestiones legales que plantea.

12.- El Sistema Archivístico Español.

13.- El Sistema de Archivos de Castilla-La Mancha.

B) * HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES. FUENTES. CIENCIAS AUXILIARES DE LA ARCHIVISTICA.

14.- Los municipios castellanos en la Edad Media. Organización y funciones. La hacienda municipal. Tipología documental.

15.- El municipio castellano en la Edad Moderna. Organización y funciones. La hacienda municipal. Tipología documental.

16.- El Municipio en la Edad Contemporánea. Organización y funciones. La hacienda municipal. Tipología documental.

17.- La Administración de Justicia en el Antiguo Régimen. Competencias del municipio. Fuentes.

18.- Las Ordenes Militares: Su implantación en los territorios que hoy conforman Castilla-La Mancha.

19.- Las instituciones de Beneficencia en los municipios: Gremios y cofradías. Los pósitos municipales.

20.- Fuentes documentales y bibliográficas para el estudio de la Administración Local.

21.- La Administración Territorial castellana en el Antiguo Régimen. Fuentes.

22.- Las Diputaciones Provinciales en los siglos XIX y XX. Relación municipio-provincia.

23.- La Administración Central en la Edad Moderna y Contemporánea. Fuentes.

24.- Instituciones autonómicas de Castilla-La Mancha.

Número 5.980

administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NUMERO DOS

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 85/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fermín Carrasco Serrano contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Explotación Mina Valdepeñas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por don Fermín Carrasco Serrano contra el INSS, TGSS y Explotación Mina Valdepeñas, S.L., debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos de la demanda.

Se advierte a las partes que contra la presente sentencia puede interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en Albacete. Dicho recurso deberá anunciarse en este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días siguientes a la notificación de

la parte o de su Abogado o Representante, al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o Representante ante este Juzgado de lo Social, dentro del indicado plazo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Explotación Mina Valdepeñas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real, a 16 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 6.025

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1064/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eduardo Ureña Buitrago contra la empresa Cubiertas y Aislamientos Hermanos Sánchez, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Eduardo Ureña Buitrago contra la empresa Cubiertas y Aislamientos Hermanos Sánchez, S.L., debo condenar y condeno a esta a que abone al actor la suma de 130.000 pesetas, más 13.000 pesetas de interés por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer Recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cubiertas y Aislamientos Hermanos Sánchez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real a 20 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial (ilegible).

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el edicto que antecede ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado durante el tiempo reglamentariamente establecido.

Doy fe.- Firma ilegible.

Número 6.026

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 167/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Eva María Martínez Román contra la empresa Acture Man, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Eva María Martínez Román contra la empresa Acture Man, S.L., debo condenar y condeno a esta a que abone a la actora la suma de 226.903 pesetas, más 22.690 pesetas de interés por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer Recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Acture Man, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real a 20 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial (ilegible).

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el edicto que antecede ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado durante el tiempo reglamentariamente establecido.

Doy fe.

Número 6.027

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 154/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Valentín Díaz Lomas, contra la empresa Villalta y Espinar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Valentín Díaz Lomas, contra Villalta y Espinar, S.L., debo condenar y condeno a esta a que abone al actor la suma de 2.700.000 pesetas, más 270.000 pesetas de interés por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el

Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta abierta en Caja de Castilla La Mancha a nombre de este Juzgado, titulada Recursos de Suplicación acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y consignaciones abierta en Banco Bilbao Vizcaya-Argentaria a nombre de este juzgado, con el número 1382 0000 65 0154/00, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Villalta y Espinar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real a 20 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial (ilegible).

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el edicto que antecede ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado durante el tiempo reglamentariamente establecido.

Doy fe.- Firma ilegible.

Número 6.028

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN - NUMERO DOS

N.I.G.: 13005 1 0200549/2000.

Procedimiento: Cognición 54/2000.

Sobre arrendamientos urbanos.

De don Basilio Santos Galán.

Procurador señor Maximiano Sánchez Sánchez.

Contra Pemar, C.B.

Procuradora señora Pilar Carrazoni Masipica.

EDICTO

Don Felipe Roncero Román, Secretario del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número dos de Alcázar de San Juan y su Partido:

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de cognición número 54/00, sobre contrato de arrendamiento de obra, a instancia de don Basilio Santos Galán, representado por el Procurador don Maximiano Sánchez Sánchez, contra Pemar, C.B.

En los que se ha dictado en el día de la fecha resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, don Felipe Roncero Román.

En Alcázar de San Juan, a seis de octubre de dos mil.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Maximiano Sánchez Sánchez, únase a los autos de su razón, emplácese a los demandados ignorados comuneros de la Entidad Pemar, C.B., para que en estos autos por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento de esta localidad, y en el Boletín Oficial de esta Provincia para que en el plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, personándose

en legal forma por medio de Abogado y Procurador, con la prevención de que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, librándose al efecto los correspondientes despachos con entrega de los mismos al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia de los ignorados comuneros de la demandada Pemar, C.B., sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados referidos, expido la presente que firmo en Alcázar de San Juan, a 6 de octubre de 2000.- El Secretario, (ilegible).

Número 5.752

ALMAGRO

Número de Identificación Unico: 13013 1 0101004/1999.

Procedimiento: Separación contenciosa 42/1997.

Sobre separación contenciosa.

De doña Teresa González Huertas.

Procuradora señora Aurelia Ginés González.

Contra don Vicente Moreno Morales.

Procuradora señora Isabel Gómez Portillo.

EDICTO

Don José Luis Cobo López, Juez de Primera Instancia número uno de Almagro.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1997 se tramita procedimiento de separación contenciosa, a instancia de Teresa González Huertas, contra Vicente Moreno Morales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 2000, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1366000032004297, sucursal número 1360 de Bolaños de Calatrava, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 2001, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 2001, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

- La parte que corresponda al esposo en la liquidación de la sociedad de gananciales de la finca rústica: Olivar en Calzada de Calatrava, partida encomienda encinar, quinto puntal. Con una superficie de noventa y una áreas veinticinco centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 363, libro 109, folio 11, finca 5.603.

Valorada en 1.699.625.

Dado en Almagro, a 24 de octubre de 2000.- El Juez (ilegible).- El Secretario (ilegible).

Número 6.024

PUERTOLLANO - NUMERO DOS

N.I.G.: 13071 1 0201242/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 292/2000.

Sobre Expediente de dominio. Inmatriculación.

De don José Luis Frades Sobrino.

Procuradora señora Esther Villa Arenas.

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Puertollano.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 292/2000 a instancia de José Luis Frades Sobrino, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

- Finca urbana situada en Puertollano y su calle Pardo Bazán, número 70, con una superficie de 208 metros cuadrados teniendo 13 metros de fachada, por 16 de fondo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Manuel Mozos Mozos o sus herederos o causahabientes, como anterior transmitente para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Puertollano, a 18 de octubre de 2000.- El/la Secretario, (ilegible).

Número 5.864

TOMELLOSO - NUMERO DOS

Número de Identificación Unico: 13082 1 0200146/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 239/1996.

Sobre juicio ejecutivo.

De Unicaja.

Procurador señor Luis Ginés Sáinz Pardo-Ballesta.

Contra don Pedro Antonio Osa Espinosa, Julián González Ortiz, Francisco Osa Espinosa.

EDICTO

Doña Carmen Rodríguez Vozmediano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Tomelloso.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 239/96 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo y reclamación de 4.337.987 pesetas de principal y otras 2.000.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y demás gastos del procedimiento, sin perjuicio de posterior liquidación, a instancia de Unicaja contra Pedro Antonio Osa Espinosa, Julián González Ortiz, Francisco Osa Espinosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 2001 a las 11,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que el tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de

este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1409 0000 17 0239 96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición segunda.

Quinto: Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero a las 11,00 horas; sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de

aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de las fechas, lugar y condiciones de las subastas para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1) Urbana-7-letra G. Se trata de un local comercial ubicado en Valencia, en planta baja del edificio de la Avda. de Malvarrosa, número 66. Tiene una superficie construida de 190 m² o 165 m² útiles. Tiene sobre 6 m. lineales de fachada y 30 aproximadamente de fondo, se encuentra terminado de suelos y paredes, con servicios para ser utilizado para cualquier actividad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 1.436, sección 2, libro 196, folio 176, finca 21.511.

Valoración: 17.000.000 pesetas.

Dado en Tomelloso, a 17 de octubre de 2000.- La Secretaria, (ilegible).

Número 5.895

BOLETÍN OFICIAL



de la provincia de Ciudad Real

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
 Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958
 Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
 Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53
 E-mail: bop@dipucr.es.
 Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.es>

TARIFA

	Pesetas (IVA incluido)	Euros (IVA incluido)
Al semestre	6.600	39,66
Al año	12.700	76,32
Núm. suelto, mes corriente	110	0,66
Núm. suelto, mes atrasado	160	0,96
Por cada línea o fracción	467	2,80

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO
 SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES